



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 268
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.:Trato Directo por Adquirir servicios de productora de eventos.

I.Municipalidad de Cabo de Hornos; 04/05/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 203 de fecha 02/05/2017, Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto alcaldicio N°105, de fecha 08/02/2017. Aprueba programa "Día de la madre 2017".
- Ord. N°530, de fecha 03/05/2017, Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Carta respuesta Productora Comunicaciones y Producciones Tommy Henríquez Cárdenas E.I.R.L.
- Cotización Productora Comunicaciones y Producciones Tommy Henríquez Cárdenas E.I.R.L.
- Términos Técnicos de referencia
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7), letra m), Artículo 105°, punto 2) y Artículo 107° de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Comunicaciones y Producciones Tommy Henríquez Cárdenas E.I.R.L., Rut. N° 7, por la compra de **"Adquisición de productora de eventos para implementar la sala de uso múltiple con equipos de sonidos e iluminación, además presentación de show artístico y servicio de cena para 450 personas de acuerdo a lo establecido en los términos técnicos de referencia"**, para actividad Municipal Denominada Día de la madre 2017, que se realizará desde el viernes 12 de mayo
- 2.- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
- 3.- **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en las cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.011.000			SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y	\$ 10.900.000.

Del Presupuesto Municipal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Angelica Filosa Uribe
ANGÉLICA FILOSA URIBE
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



Jaime Fernández Alarcón
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE